

DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN
Y SOBERANÍA ENERGÉTICA

Itaipú, ¿de nuevo para unos pocos?



El 2024 estuvo marcado por los pasos dados por el gobierno de Peña dentro del manejo de Itaipú, orientados a nuevos esquemas de control del negocio por parte de grupos de poder vinculados al sector financiero y comercial, sin ningún tipo de información pública ni participación ciudadana, y con grandes campañas comunicacionales oficiales presentando supuestas victorias históricas, sobre datos tergiversados y medias verdades.

Palabras claves: *soberanía energética, Itaipú, acuerdo internacional, desarrollo económico, desarrollo industrial.*

**Guillermo Achucarro, Sara Costa,
Ángeles Ferreira y Joel López**

CAMPAÑA ITAIPÚ ÑANE MBA'E

Este año 2024 se han cerrado procesos cruciales dentro del proceso de reingeniería de Itaipú con base en la revisión del Anexo C, en absoluto secretismo y careciendo de todo mecanismo de participación y consulta ciudadana. Para fines de diciembre se contempla la revisión del Anexo C por parte de ambos Gobiernos, cronograma confirmado a la fecha de cierre de este informe. En este artículo se abordan los principales pasos dados este año por el gobierno de Peña en este sentido, y destaca el uso político y de propaganda de Itaipú por parte de un gobierno caminando hacia un carácter cada vez más autoritario. También se contemplan la situación actual y los debates en torno a Itaipú en el 2024, con especial énfasis en los eventos claves y la discusión sobre el uso y manejo de la energía. En última instancia, la pregunta que persiste es: Itaipú, ¿para quién?

SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2024

CAMBIOS PARA UN NUEVO CONTROL EXTERNO

El periodo de este informe estuvo marcado por la firma y difusión del Acta de Entendimiento entre Paraguay y Brasil sobre directivas relacionadas con la energía de Itaipú Binacional¹, que contempló la definición de la tarifa de Itaipú al 2026, el mantenimiento de los acuerdos operativos, la posibilidad de comercializar la energía paraguaya en el mercado brasileño y el establecimiento de la fecha límite para la revisión del Anexo C: el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, estas conversaciones fueron decisivas en el contexto de las negociaciones sobre el Tratado de Itaipú y la revisión del Anexo C del Tratado se posicionó como un tema central, generando intensos debates y expectativas por las implicancias para la economía y la soberanía energética del país.

Documento de entendimiento²

El acta firmada entre Paraguay y Brasil establece directrices para la administración de la hidroeléctrica binacional de Itaipú y su explotación energética. Firmado en Asunción el 16 de abril de 2024, el acuerdo fue formalizado por los presidentes de ambas naciones, el paraguayo Santiago Peña y el brasileño Luiz Inácio Lula da Silva.

1 Gobierno de Brasil, Acta de Entendimiento entre el Paraguay y el Brasil sobre Directivas Relacionadas con la Energía de Itaipú en la Binacionalidad, 16 de abril de 2024, disponible en [https://cutt.ly/Ge\)xbUy](https://cutt.ly/Ge)xbUy)

2 «Entendimiento entre Paraguay y Brasil sobre directivas relacionadas con la energía de Itaipú Binacional» [Facebook], Itaipú Nane Mba'e (@itaipunanembae), 10 de mayo de 2024, [https://cutt.ly/Xe\)xjFF7](https://cutt.ly/Xe)xjFF7)

Entre los principales puntos acordados se incluye la fijación de una tarifa de USD 19,28 por kW mes para el periodo 2024-2026³, un incremento respecto a tarifas anteriores que implica ingresos adicionales para Paraguay y Brasil.

Inicialmente, en el video de presentación⁴, el presidente anunció que los fondos ingresarían por 1.250 millones de dólares. Sin embargo, ese monto engloba tanto a los fondos adicionales como a los fondos ya existentes de la entidad, representando un dato poco claro y tergiversado.

Acorde a Itaipú, los montos a ingresar este año representarían⁵:

- USD 280,5 millones por *royalties*.
- USD 650,9 millones por la aplicación de la nueva tarifa.
- USD 265,8 millones como compensación por energía cedida.
- USD 53 millones como utilidad aportada por la ANDE para la creación de Itaipú.

No obstante, en entrevista posterior con la vocera de gobierno⁶, Peña sostuvo que los fondos adicionales eran de 200 millones de dólares. En realidad, recién con la memoria y balance final de la entidad se podrán tener datos concretos oficiales unificados sobre el monto extra a ser ingresado.

Luego de 2026, las partes acordaron que la tarifa aplicable refleje únicamente los costos operativos de Itaipú, excluyendo gastos discrecionales. Las implicancias de esta significación aún están por verse, en tanto lo que contempla cada Alta Parte como gastos discrecionales depende, en gran medida, de la voluntad política existente en el momento.

Se puede inferir que ello se refiere a la disminución de los gastos operativos de Itaipú —donde se alojan, ilegalmente, los fondos sociales, por ejemplo—, que es hoy, tras la cancelación de la deuda, el componente de mayor peso dentro del Costo Unitario del Servicio de Electricidad (CUSE). Sin embargo, esto no será un debate menor, siendo clave en los próximos años.

En cuanto a los términos energéticos, el acuerdo mantiene la vigencia del marco operativo de 2007, lo que permite a Paraguay priorizar el uso de la potencia excedente de Itaipú. Además, el Estado paraguayo se comprometió a

3 Esto representa un aumento del 15,4% respecto al precio de 2023, que era de 16,71 dólares por kilowatt/mes.

4 «Hoy anunciamos un #LogroHistórico para dar el salto que el país necesita. #Itaipú» [Archivo de video], Gobierno del Paraguay, 9 de mayo de 2024, [https://cutt.ly/Be\)xhyST](https://cutt.ly/Be)xhyST)

5 «ITAIPU define la tarifa que regirá hasta el 2026 y asegura unos USD 1.250 millones/año al Paraguay», *Itaipú*, 9 de mayo de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, [https://cutt.ly/Me\)xjgtg](https://cutt.ly/Me)xjgtg)

6 «Itaipú: un nuevo capítulo en la historia del desarrollo del Paraguay» [Archivo de video], Vocería de Gobierno del Paraguay, 11 de mayo de 2024, [https://cutt.ly/qe\)xgPep](https://cutt.ly/qe)xgPep)

aumentar progresivamente la contratación de potencia en al menos un 10% anual desde 2024 hasta 2026. A partir de 2027, el país podrá contratar acorde a todas sus necesidades energéticas.

Un aspecto significativo del acuerdo es que el Paraguay podrá vender su energía en el mercado libre brasileño de manera inmediata (tema que se abordará con mayor detalle en el siguiente apartado), pero esto no incluye el excedente de energía de Itaipú. La posibilidad de vender libremente este excedente solo será viable si se concreta la revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú, cuya negociación, como ya se mencionó, ambos países se comprometieron a finalizarla antes del 31 de diciembre de 2024.

Habilitación del mercado libre brasileño

El proceso de habilitación del mercado libre brasileño para la energía paraguaya ha sido un proceso gradual que ha culminado con la publicación de la Ordenanza Normativa GM/MME N.º 87/24⁷ por parte del Ministerio de Minas y Energía (MME) de Brasil, el 31 de octubre de 2024. Esta ordenanza establece los lineamientos para la importación de energía eléctrica de Paraguay a Brasil en el Ambiente de Contratación Libre (ACL), lo que permitirá al Estado paraguayo vender su energía a un precio de mercado⁸.

Con la firma del Memorando de Entendimiento entre Brasil y Paraguay en el marco de las negociaciones de la tarifa de Itaipú, se sientan las bases para la venta de energía paraguaya al mercado libre brasileño. Seguidamente, en mayo, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) publica el llamado y los términos de referencia de la licitación para la venta de 100 MW de energía generada en la Central Acaray a agentes comercializadores brasileños⁹. Esta licitación se realiza *ad referendum* de la habilitación por parte del MME de Brasil.

Ya en septiembre, un mes antes de la habilitación por el MME, la ANDE abre las ofertas brasileñas para la compra de energía de la Central Acaray¹⁰, y el 26 de ese mes se pone a disposición, en Consulta Pública (CP N.º 174/2024)¹¹, la propuesta relativa a la importación de energía con lastre y recibe más de 60 sugerencias.

7 «Portaria Normativa GM/MME N.º 87», *Ministerio de Minas y Energía del Brasil*, 30 de octubre de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/AeJpKNiA>

8 «MME publica diretrizes para permitir importação de energia de forma estrutural do Paraguai para contratação no mercado livre», *Ministerio de Minas y Energía del Brasil*, 31 de octubre de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/5eJpLgAt>

9 ANDE, *Concurso de precios de venta de energía eléctrica paraguaya para el ambiente de contratación libre (ACL) del mercado eléctrico brasileño (MEB)*, 5 de julio de 2024, <https://cutt.ly/neJpLIOr>

10 «Apertura de Sobres N.º 2 de las propuestas de precios para la Venta de Energía Eléctrica Paraguaya al Mercado Eléctrico Brasileño», ANDE, 6 de septiembre de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/deJpL1QF>

11 «Brasil publicó lineamientos para permitir importar energía de Paraguay», *ABC Color*, 1 de noviembre de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/oeJpZyov>

De las siete propuestas recibidas, la empresa brasileña Infinity Comercializadora de Energía Ltda. fue la que presentó el precio más alto por la energía producida en la Central Acaray: USD 21,03 por MWh por un periodo de 6 años. Acorde a la ANDE, el costo de generación de Acaray actualmente es de USD 9,02 MWh.

Cómo continuará este proceso es algo por verse. Actualmente, la colocación en el mercado brasileño sería de la energía de Acaray, pero se encuentra abierta la posibilidad también de que sea de Itaipú. Al ser así, dos puntos serán cruciales: el monto de la tarifa de venta, que para ser rentable para el país debe ser superior a la tarifa actual de Itaipú y, sobre todo, el esquema de comercialización y el destino de los ingresos generados.

Si los mismos no se replican en inversiones públicas para el desarrollo, el nuevo esquema de comercialización no será más que un pasamanos de las arcas de las empresas asentadas en Brasil que hoy se benefician de la energía, a las de las comercializadoras privadas de energía. Este es un tema no menor.

Algo a destacar es el uso de la infraestructura de Itaipú como nodo de frontera. Ya en el 2020, cuando esto fuera aprobado en diciembre por el Consejo de Administración, se vislumbraba que la falta de infraestructura para comercializar privadamente la energía paraguaya de Itaipú podía ser subsanada con esta disposición. De hecho, un año antes de la resolución del Consejo de Administración, Léros proponía ya usar la Subestación de la Margen Derecha (SEMD) de Itaipú como base de operaciones¹².

Hoy, la disposición de nodo de frontera se concreta y la Subestación de la Margen Derecha (lado paraguayo) será el punto de entrega para la energía paraguaya que se comercializará en el mercado libre brasileño.

Esta habilitación marca la primera vez que Brasil permite que un país vecino exporte su energía al mercado libre brasileño. Anteriormente, ese país solo permitía la importación de energía a corto plazo de Argentina y Uruguay.

SITUACIÓN DE LA RENEGOCIACIÓN DE ITAIPÚ AL 2024

Tras la firma del Acta de Entendimiento entre Paraguay y Brasil que, como ya se señaló, fijaba como fecha límite el 31 de diciembre de este año para la revisión del Anexo C, el Gobierno permaneció en silencio hasta principios de noviembre. Finalmente, el 7 de noviembre, el canciller brasileño y el ministro de Minas y Energía de Brasil se reunieron con el presidente Peña,

12 «Léros pretendía privatizar el lucro de Itaipú antes del 2023», *La Nación*, 22 de agosto de 2019, acceso el 21 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/8eKJOcEx>

acordando una agenda de reuniones semanales para concluir las negociaciones antes de fin de año¹³.

Según el cronograma oficial del gobierno, para fin de este año se tendrían resueltas las negociaciones con el Brasil en torno al Anexo C del Tratado de Itaipú.

El cumplimiento de 50 años de la firma del Tratado y la finalización del pago de la deuda, tomada originalmente para la construcción de la represa, fueron dos hitos alcanzados en el 2023. A pesar de esto, recién hace un par de meses, el Gobierno anunció oficialmente el inicio del proceso, luego de que se definiera la tarifa de Itaipú para el periodo 2024-2026.

Además del valor de la tarifa y el plazo de 2026, los aspectos claves son las condiciones de adquisición y comercialización de la energía generada en Itaipú, incluyendo quién(es) tiene(n) la potestad y preferencia para hacerlo, así como las disposiciones sobre el destino de la energía no utilizada (es decir, disposiciones sobre el derecho de cesión de energía), entre otros temas.

Adoptar una perspectiva integral sobre Itaipú excede su función como generadora de energía: implica considerar su impacto en el desarrollo económico, social y ambiental de Paraguay. La revisión del Anexo C es una oportunidad histórica para disponer de más y mejores recursos orientados al desarrollo nacional, siempre que se mantenga una visión amplia y de largo plazo. Esto exige ir más allá de los valores nominales y priorizar un plan que contemple el bienestar de las futuras generaciones. Esta mirada preventiva y estratégica es decisiva para evitar caer en promesas vacías y asegurar que Itaipú realmente beneficie al país en toda su dimensión.

Posibles escenarios con la revisión del Anexo C

El Anexo C del Tratado de Itaipú establece las condiciones financieras y los términos para la prestación de los servicios de electricidad¹⁴, incluyendo el Costo Unitario del Servicio de Electricidad, que determina el precio de la energía generada por la represa. Este costo está compuesto por varios elementos descritos en la sección III del Anexo C y es un componente fundamental que influye en la rentabilidad y la accesibilidad de la energía para Paraguay y Brasil. A continuación se detallan los principales componentes del CUSE y las posibles modificaciones que se proponen, junto con sus implicancias para Paraguay.

13 «Establecen cronograma para cerrar revisión del Anexo C a fin de año», *Última Hora*, 8 de noviembre de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/WejpZlWj>

14 Itaipú, Anexo C, <https://cutt.ly/tejpZYX6>

Son componentes del CUSE:

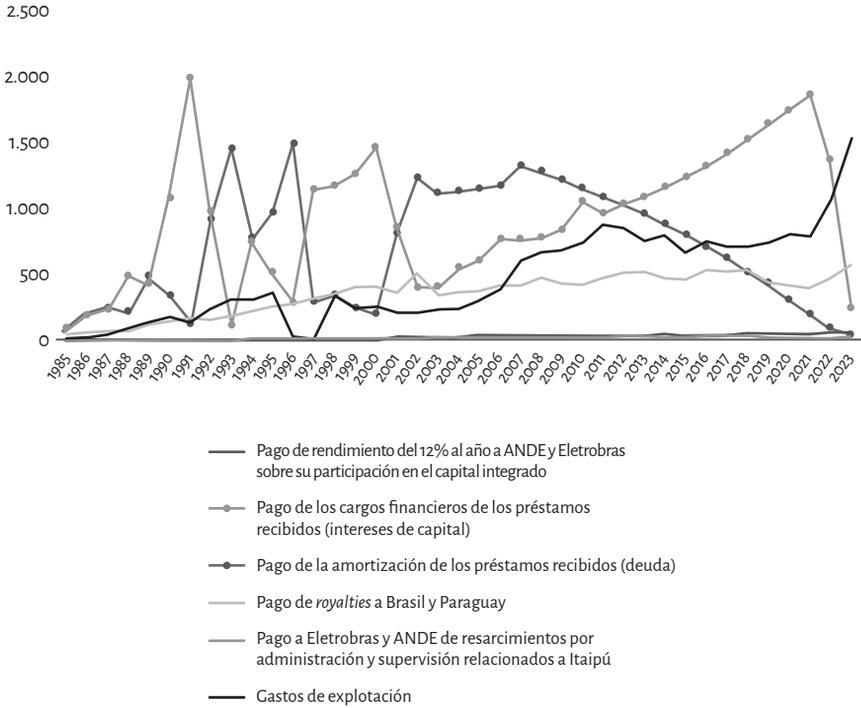
- **Rendimientos anuales del 12% sobre el capital integrado.** Este componente asegura un retorno del 12% anual a los socios de Itaipú sobre el capital invertido en la represa.
- **Cargos financieros de los préstamos.** Incluye los intereses y otros gastos asociados a los préstamos obtenidos para la construcción de la represa.
- **Amortización de los préstamos.** Cubre el reembolso del capital de los préstamos obtenidos para la obra.
- **Royalties a las Altas Partes Contratantes.** Se establece un pago por la energía generada, con un monto mínimo anual que se distribuye entre Paraguay y Brasil.
- **Resarcimiento por administración y supervisión.** Itaipú compensa a ENBPar¹⁵, sucesora de Eletrobras, y a ANDE por los costos de administración y supervisión de la represa.
- **Gastos de explotación.** Incluye los costos operativos necesarios para el mantenimiento y la operación de la represa, tales como seguros y otros gastos administrativos.
- **Saldo de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.** Este componente incorpora el resultado financiero del año anterior.

Ya saldada la deuda —siempre importante recordar, una deuda ilegal y sobrepagada—, los principales componentes del CUSE en peso son los gastos de explotación y los *royalties*, como se ve en el gráfico 1, realizado con datos de un análisis histórico de las *Memorias de Itaipú* de 1984 a 2023¹⁶.

¹⁵ Empresa Brasileira de Participações em Energia Nuclear e Binacional, <https://enbpar.gov.br/>

¹⁶ Itaipú Nane Mba'e, *Análisis Histórico de las Memorias de Itaipú de 1984 al 2023: El Peso de los Distintos Componentes del CUSE*, trabajo inédito, 2024.

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DEL CUSE: IMPACTO DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ROYALTIES (1984-2023)



Fuente: Elaboración propia, con base en Itaipú Nane Mba'e, *Análisis Histórico de las Memorias de Itaipú de 1984 al 2023: El Peso de los Distintos Componentes del CUSE*, trabajo inédito, 2024.

Los gastos de explotación dan un salto y empiezan a crecer de forma importante en el peso del CUSE desde el 2007, cuando pasan de USD 392,5 millones en el 2006 a USD 612,7 millones en el 2007. Eso se da en el marco de la creación de los llamados fondos sociales, que se incorporan como parte de los gastos de explotación.

El crecimiento de los mismos siguió siendo sostenido, alojándose en los gastos de explotación todos los fondos adicionales mencionados por la elevación de la tarifa, llegando en el 2023 a USD 1.534,8 millones, de los USD 800,5 millones del año 2022.

En 2024, los gastos de los fondos socioambientales alcanzarán los USD 650,9 millones¹⁷. A partir de 2027, conforme al Acta de Entendimiento, se ha acordado revisar estos gastos y que la tarifa de Itaipú solo cubra los costos de producción de electricidad, eliminando así los fondos socioambientales.

Implicancias de la modificación del CUSE

En 2023, con la amortización de la deuda de Itaipú, se redujeron los componentes relacionados con los cargos financieros y la amortización de la deuda. Los debates en torno a cambios dentro del artículo III del Anexo C que contempla los componentes del CUSE se abren, mientras que, de facto, en las negociaciones se avanzó en ampliar los gastos de explotación con mayores fondos socioambientales.

Sin embargo, todo ajuste del CUSE, de seguir el manejo por fuera de los Presupuestos Generales de la Nación (PGN), mantiene el esquema de opacidad que no es favorable a la ciudadanía ni a la entidad. Las modificaciones en el CUSE deberían enmarcarse en una estrategia clara de desarrollo nacional y de manejo transparente y soberano desde el PGN.

Una reducción del CUSE o la implementación de una tarifa diferenciada permitirían generar ahorros sustanciales para Paraguay, lo que podría destinarse a áreas estratégicas como la diversificación energética, el desarrollo social y proyectos de industrialización.

Además, el acceso a energía más económica aumentaría la competitividad de las industrias paraguayas, lo cual podría atraer nuevas inversiones, generar empleo y fomentar el desarrollo económico local. Ahora bien, será crucial que Paraguay gestione de manera eficiente los recursos adicionales y el acceso ampliado a energía para garantizar que estos beneficios se traduzcan en un desarrollo económico sostenible y equitativo.

CAMBIO DE LA NATURALEZA JURÍDICA

En el contexto actual, está tomando fuerza una iniciativa para transformar a Itaipú en un actor más activo en el mercado financiero global¹⁸, especialmente en relación con la posible emisión de bonos y préstamos por parte de la entidad. Esto requeriría modificaciones jurídicas importantes en la estructura de Itaipú, que pueden partir del cambio del artículo IV del Anexo C que establece que la entidad no puede tener lucro.

17 «Gastos sociales de Itaipú llegarán a US\$ 3.627 millones en 23 años», *ABC Color*, 24 de junio de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, [https://cutt.ly/Fe\)pZNUk](https://cutt.ly/Fe)pZNUk)

18 Perla Godoy, «Itaipú y la Especulación Financiera: El Futuro de una Entidad Binacional en la encrucijada», *ABC Color*, 28 de agosto de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, [https://cutt.ly/Be\)xfCzG](https://cutt.ly/Be)xfCzG)

Aunque algunos sectores¹⁹ ya habían argumentado hace algunos años que la emisión de bonos podría generar recursos para financiar infraestructura y proyectos de desarrollo, esta propuesta conlleva riesgos significativos que deben ser evaluados cuidadosamente:

- **Pérdida de control soberano.** La emisión de bonos podría sujetar a Itaipú a las reglas del mercado financiero internacional, limitando la capacidad de Paraguay para tomar decisiones sobre el destino de los recursos generados por la entidad. Esto reduciría la soberanía del país sobre sus propios recursos energéticos.
- **Aumento del endeudamiento.** Aunque la deuda actual de Itaipú ha sido saldada, la emisión de bonos podría generar un nuevo ciclo de endeudamiento. Esto comprometería los ingresos futuros de la entidad.
- **Especulación y desvío de recursos.** La participación de Itaipú en el mercado financiero podría abrir la puerta a la especulación y al desvío de recursos hacia fines distintos a los de su misión original, que es la generación de energía.

Esta visión perpetúa la idea de Itaipú como una herramienta financiera, que dejaría de ser un instrumento al servicio de proyectos nacionales para responder a los intereses del mercado financiero. Este enfoque continúa un modelo económico basado en el endeudamiento sin generar valor real. Es fundamental que Itaipú no se perciba como una herramienta financiera ineficiente, sino como un motor de desarrollo para el país.

NARCOTRÁFICO, CONTRABANDO Y TERRITORIO: UN TEMA AUSENTE

En 2024, la ausencia de un debate profundo y de acciones intensivas frente al contrabando y narcotráfico en la región de Itaipú, incluyendo el lago, es notable. En el gobierno anterior, esta problemática había cobrado mayor visibilidad, impulsada tanto por investigaciones periodísticas como por operativos militares, incluyendo la destacada incautación de cigarrillos de contrabando en la frontera.

Este año, sin embargo, no se han llevado a cabo operativos significativos por parte de Itaipú ni de las fuerzas militares que aborden de manera efectiva estos delitos. Aunque en el segundo semestre se reportaron dos incauta-

¹⁹ «Plantean emitir bonos por US\$ 20.000 millones», *ABC Color*, 17 de abril de 2024, acceso el 10 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/ceJpXw8o>

ciones de marihuana en la zona del lago²⁰, los datos históricos y las investigaciones en el área indican que el problema es considerablemente mayor y demanda una atención urgente y sostenida.

TEKOHA SAUCE: TIERRAS ANCESTRALES Y DERECHOS VULNERADOS

Otra temática relevante, que ha recibido escasa atención este año, se relaciona con las tierras de Itaipú, específicamente el caso de la comunidad indígena Tekoha Sauce²¹. Este grupo del pueblo ava guaraní paranaense fue desplazado de sus tierras ancestrales en los años 70 para la construcción de la represa de Itaipú Binacional. Desde entonces, ha luchado por la restitución de su territorio y la reparación de los daños sufridos, asentándose de manera provisional junto a la reserva Limoy, de Itaipú.

En noviembre de 2023, el Juzgado de Primera Instancia rechazó una demanda de desalojo presentada por la empresa contra la comunidad; sin embargo, la entidad apeló la decisión. Al cierre de este informe, no se reportan avances en el proceso legal, evidenciando la persistente vulneración de los derechos indígenas y subrayando la necesidad de replantear el uso y destino de las tierras de Itaipú.

CONCLUSIONES

Una mirada amplia y crítica permite analizar el uso político de Itaipú, evidenciado cómo, mediante la manipulación de datos y la propaganda, se intenta construir una legitimidad frágil y consolidar el manejo discrecional de los fondos de la entidad. Esta estrategia parece orientada no solo a paliar la crisis interna, sino también a asegurar lealtades en un Gobierno que avanza hacia un modelo cada vez más autoritario. En este marco, Itaipú se convierte nuevamente en una oportunidad de privilegio para unos pocos, en lugar de un recurso estratégico para el desarrollo nacional. Así, emergen elementos clave que reflejan esta realidad: el secretismo y control absoluto sobre la entidad, la falta de mecanismos de participación ciudadana genuina, el uso de propaganda engañosa para crear escenarios de estabilidad ficticia, el incremento de fondos sin control público y la opacidad de la binacionalidad como mecanismo de encubrimiento. Un último elemento que no puede pasarse por alto es la problemática del narcotráfico, el contrabando y el control

20 «Narcotráfico en la frontera: incautan una tonelada y media de marihuana en el lago de Itaipú», *ABC Color*, 24 de septiembre de 2024, acceso el 9 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/leJpXnCP>. «Decomisan importante carga de marihuana a orillas del Lago Itaipú», *Hoy*, 12 de noviembre de 2024, acceso el 9 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/leJpXGc8>

21 Emancipa Paraguay, «Tekoha Sauce, resistencia por la tierra», *Ecos de Va*, febrero de 2024, publicado en el marco del proyecto Voces para la Acción Climática Justa (VAC), implementado en Paraguay por WWF-Paraguay y la Fundación Avina, <https://cutt.ly/GeKJUmVp>

territorial en la región de Itaipú, un tema que, aunque ha estado ausente en el debate nacional, resulta clave para comprender el rol político y económico de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Realizar de manera urgente un cambio en el marco jurídico del Tratado de Itaipú para garantizar una gestión soberana de la entidad.
- Definir que los ingresos generados por Itaipú ingresen directamente al Presupuesto General de la Nación del Paraguay, con el objetivo de garantizar que los fondos sean utilizados para proyectos nacionales prioritarios y no queden sometidos a una gestión bilateral con intereses ajenos al desarrollo nacional.
- Diversificar las fuentes de energía en el Paraguay, impulsando la inversión en energías renovables.
- Impulsar el desarrollo industrial y productivo dentro del Paraguay.
- Garantizar el acceso a la información pública sobre la gestión, los contratos y el uso de los fondos generados por la represa, enmarcada tanto en la legislación de Paraguay como en Brasil.
- Establecer mecanismos vinculantes de participación ciudadana que permitan a la sociedad paraguaya influir de manera efectiva en las decisiones sobre Itaipú.
- Concluir definitivamente la delimitación de la frontera entre Paraguay y Brasil en la zona de Itaipú, asegurando el control soberano del territorio paraguayo y garantizando que los recursos naturales sean gestionados en beneficio del pueblo paraguayo.
- Garantizar la restitución de tierras ancestrales a las comunidades indígenas desplazadas por la construcción de Itaipú, como la de Tekoha Sauce. Este acto de reparación debe ser una prioridad para resarcir la deuda histórica con los pueblos originarios de la región.
- Fortalecer los mecanismos de control y seguridad en la región de Itaipú para combatir la corrupción, el contrabando, el narcotráfico y la explotación ilegal de los recursos naturales, a fin de garantizar que los recursos generados por Itaipú se utilicen de manera legítima y en beneficio de la sociedad paraguaya.
- Construir un consenso político y social en el Paraguay sobre el futuro de Itaipú, basado en una visión compartida que priorice el desarrollo sostenible y el bienestar de toda la población.

Guillermo Achucarro

Doctorando en Ciencia y Tecnología Ambiental por la Universidad de Barcelona. Magíster en Hidrología y Riesgos por la Universidad de Montpellier. Ingeniero ambiental por la Universidad Nacional de Asunción. Integrante de la Campaña Itaipú Ñane Mba'e.

Contacto: guillermo.achucarro@gmail.com

Sara Costa

Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Río de Janeiro. Licenciada en Administración por la Universidad Federal de Río de Janeiro. Investigadora y Especialista en Gestión e Implementación de Proyectos de Desarrollo. Integrante de la Campaña Itaipú Ñane Mba'e.

Contacto: samacoga@gmail.com

Ángeles Ferreira

Doctora Summa Cum Laude en Educación y Sociedad por la Universidad de Barcelona. Magíster en Educación, Ciudadanía y Valores por la Universidad de Barcelona. Cientista Política por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Especialista en participación y políticas públicas, docente e investigadora, integrante de la Campaña Itaipú Ñane Mba'e.

Contacto: angelesferreira86@gmail.com

Joel López

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de Asunción. Docente y trabajador en el sector eléctrico. Integrante de la Campaña Itaipú Ñane Mba'e.

Contacto: yoplai@gmail.com